



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SURPAPEL CORP S. A.

Se comunica al público que la compañía **SURPAPEL CORP S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11**

0006976

el

- **9 DIC 2011**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO NUEVE.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto. La representación legal de la compañía será ejercida por el Gerente General y Presidente en forma individual". ARTÍCULO DIEZ Y NUEVE.- "b) Designar al Gerente General, Presidente y Vicepresidente de la compañía". ARTÍCULO VEINTE Y SEIS.- "a) Expedir, a petición del Gerente General y/o Presidente, los reglamentos que requiera la operación de la compañía". "ARTÍCULO VEINTE Y OCHO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente de la compañía tiene las siguientes atribuciones y derechos: a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;...". En la parte final del Artículo Treinta del Estatuto Social y como parte de éste, añádase lo siguiente: "En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente de la compañía, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. En consecuencia, el Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto...

NMC
Coralía

Guayaquil,

- **9 DIC 2011**


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

